



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, once (11) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81001-3333-002-2015-00401-00
Demandante : Mary Yasmin Niño Carrillo
Demandado : Nación- Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo al hecho que el término para contestar la presente demanda se encuentra vencido y se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas por la entidad demandada, según constancia secretarial visible a fl. 44, se hace necesario continuar con el trámite procesal establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo cual se fijará fecha para la audiencia inicial para el día 19 de abril de 2018 a las 2:30 p.m. en la Sala de audiencias de este Juzgado.

De otra parte, a folio 39 obra poder especia conferido a la abogada Sonia Patricia Grazt Pico, para que ejerza la representación judicial y extrajudicial de la Nación- Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en el Departamento de Arauca. En ese sentido, a folio 38 obra poder de sustitución al abogado Armando de Jesús García Cueto. El Despacho procederá a reconocer personería adjetiva al apoderado.

En mérito de lo expuesto, se

Resuelve

Primero: Fijar como fecha y hora para llevar audiencia de inicial de que trata el art. 180 del CPA y CA, el día **19 de abril de 2018 a las 2:30 p.m.** en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Segundo: Reconocer personería adjetiva al abogado Armando García Cueto portador de la tarjeta profesional N° 63767 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado del Ministerio de Educación.

Tercero: Notificar a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

Notifíquese y Cúmplase,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 085, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/85>

Hoy, catorce (14) de agosto de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria